



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE INGENIERÍA TÉCNICA
DE TELECOMUNICACIÓN



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

**GUÍA DE MATRÍCULA PARA
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN PRIMER CURSO
DE LAS TITULACIONES DE GRADO EN:**

Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación

Ingeniería de Sonido e Imagen

Ingeniería Electrónica de Comunicaciones

Ingeniería Telemática

Curso 2011-2012

Guía de Matrícula

1	TITULACIONES DE GRADO EN LA EUITT	3
1.1	Asignatura “Talleres de Iniciación a la Ingeniería”	3
1.2	Semestralidad	3
1.3	Medida de las asignaturas en ECTS.....	4
1.4	Dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial	5
1.5	Proyecto Mentor.....	5
2	PERIODOS DE MATRÍCULA.....	5
3	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA.....	6
4	DOCUMENTOS QUE EL ALUMNO DEBE ENTREGAR EN SECRETARÍA DE ALUMNOS	6
4.1	Justificación de exenciones o bonificaciones:	6
4.2	Documento de identificación:	7
4.3	Documentación estudios anteriores:	7
4.4	Justificantes de limitación de horario de clase:.....	8
5	CARNÉ DE ESTUDIANTE DE LA UPM.....	8
6	GRUPOS DE TEORÍA Y LABORATORIO	9
7	BECAS MEC.....	9
8	RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.....	10
8.1	Estudios previos de Ingeniería Técnica en la EUITT-UPM	11
8.2	Otros estudios universitarios previos	11
8.3	Titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)	11
9	ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS SUELTAS	12
10	NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LA PERMANENCIA EN LA UPM.....	12

En esta guía encontrarás información de interés sobre las titulaciones de Grado en la EUITT, la organización académica del curso 2011-2012, el proceso de matrícula, el reconocimiento de créditos, etc.

1 TITULACIONES DE GRADO EN LA EUITT

En el curso 2011-2012 se imparten en la EUITT-UPM los nuevos títulos de Grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Concretamente se imparten las asignaturas de 1º, 2º y 3º curso. Las asignaturas de 1º y 2º son comunes a los cuatro títulos, salvo una asignatura en el cuarto semestre que es de especialidad en cada Grado.

Una vez comenzados los estudios de Grado en la Escuela se puede realizar el cambio a otro de los Grados por el procedimiento de acceso por traslado de expediente, en el cual se tiene en cuenta el rendimiento académico y la nota de acceso a la universidad.

Los títulos de Grado de nuestra Escuela presentan algunas particularidades que deben ser conocidas antes de realizar la matrícula y que se describen a continuación.

1.1 Asignatura “Talleres de Iniciación a la Ingeniería”

La adaptación desde la enseñanza secundaria a los estudios universitarios ha supuesto una gran dificultad para los estudiantes de nuevo ingreso; tradicionalmente los centros universitarios han realizado cursos de adaptación, llamados “cursos cero”, para facilitar el comienzo de los estudios universitarios.

En los planes de Grado de la EUITT-UPM la asignatura “Talleres de Iniciación a la Ingeniería” sirve para realizar esa adaptación a los estudios universitarios. Esta asignatura se imparte de forma concentrada los primeros días de septiembre, con cuatro horas de clase cada día. Una vez finalizada esta asignatura comienzan el resto de las asignaturas del primer semestre.

Más información sobre esta asignatura y sobre el resto de las asignaturas de primer curso en: http://www.euitt.upm.es/estudios/grado#Tabla_asignaturas_comunes.

1.2 Semestralidad

Las asignaturas se imparten en dos periodos lectivos:

- **periodo de otoño:** desde septiembre hasta enero.
- **periodo de primavera:** desde febrero hasta junio.

El calendario Académico del curso 2011/2012 se puede consultar en:

http://www.euitt.upm.es/estudios/plan_docente

En el periodo de otoño los estudiantes de nuevo ingreso comenzarán cursando las asignaturas del primer semestre del plan de estudios:

Semestre	Asignaturas periodo de otoño	ECTS
1	Talleres de Iniciación a la Ingeniería	3
1	Introducción a las Telecomunicaciones	3
1	Algebra Lineal	6
1	Cálculo I	6
1	Análisis de Circuitos I	6
1	Programación I	6

En el periodo de primavera, estos estudiantes, pueden cursar las asignaturas del segundo semestre o bien volver a cursar asignaturas de primer semestre:

Semestre	Asignaturas periodo de primavera	ECTS
2	Técnicas de búsqueda y sistemas de información	3
2	Comunicación Profesional	3
2	Cálculo II	6
2	Análisis de Circuitos II	6
2	Programación II	6
2	Electrónica I	6
1	Cálculo I	6
1	Análisis de Circuitos I	6
1	Programación I	6
1	Algebra Lineal	6

Los estudiantes que sean beneficiarios de beca a tiempo completo deben de matricular un total de 60 ECTS en asignaturas diferentes, por lo que en el segundo periodo no podrán volver a cursar asignaturas de primer semestre.

1.3 Medida de las asignaturas en ECTS

Cada asignatura tiene asignada una cantidad de horas que el estudiante debe dedicar a aprender, lograr los resultados de aprendizaje previstos y demostrarlos en las pruebas de evaluación. Se incluye en el cómputo las horas de clase, las horas de estudio, las horas de evaluación, etc., es decir todas las horas que un estudiante dedica a la asignatura.

Este número de horas se expresa en ECTS (*European Credit Transfer and Accumulation System*); en los títulos de Grado de la EUITT-UPM cada ECTS equivalente a 26,6 horas de dedicación del estudiante. Las asignaturas de estos Grados pueden ser de:

- 3 ECTS = 80 horas de dedicación del estudiante
- 4,5 ECTS = 120 horas de dedicación del estudiante
- 6 ECTS = 160 horas de dedicación del estudiante

Cada semestre el Plan de Grado tiene 30 ECTS, es decir 800 horas que son las horas que un estudiante a tiempo completo dedicará al aprendizaje de la carrera.

1.4 Dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

Los estudiantes que se dediquen únicamente a sus estudios se matricularán en cada semestre de un conjunto de asignaturas que sumen 30 ECTS.

Para los estudiantes que deban compatibilizar sus estudios con otras actividades está prevista una dedicación "a tiempo parcial"; estos estudiantes deberán indicar esta modalidad en cada semestre en el momento de matricularse y se podrán matricular de menos de 30 ECTS, con un mínimo de 18 ECTS, según la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM.

Por lo tanto:

- Los estudiantes a **tiempo completo** se matricularán en 30 ECTS.
- Los estudiantes a **tiempo parcial** se matricularán entre 18 y 30 ECTS.

En cada semestre se podrá elegir matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial, a excepción de los solicitantes de BECA que deben mantener en todo el curso académico la modalidad elegida al solicitar la BECA.

1.5 Proyecto Mentor

El Proyecto Mentor es un programa de orientación y ayuda a estudiantes de nuevo ingreso. Dicha labor se desarrolla por parte de alumnos de 2º y 3º curso (mentores) bajo la supervisión de profesores de la Escuela (tutores). La orientación dada a los alumnos de nuevo ingreso es de tipo académico (normativas, estructura de la carrera, características de las asignaturas, tutorías), de tipo social (organización de la Escuela, asociaciones de estudiantes, servicios de la UPM) y de tipo administrativo (trámites de matrícula, becas, programas de intercambio).

Las actividades del proyecto se extienden a lo largo del periodo de otoño.

Más información sobre el Proyecto Mentor de la EUITT-UPM en la siguiente página Web:

<http://www.euitt.upm.es/estudiantes/mentor>

2 PERIODOS DE MATRÍCULA

La matrícula en la EUITT-UPM es semestral existiendo dos periodos de matrícula:

- Primer periodo de matrícula: del **22 al 28 de julio** de 2011 ambos inclusive.
 - **Sólo se pueden matricular las asignaturas del primer semestre (30 ECTS como máximo – 18 ECTS como mínimo).**
- Segundo periodo de matrícula: del **23 de enero al 2 de febrero** de 2012 ambos inclusive.
 - **Se pueden matricular las asignaturas del segundo semestre y aquellas del primer semestre que se quieran volver a cursar. (30 ECTS como máximo – 18 ECTS como mínimo).**

El alumno que **no haya abonado** la matrícula del primer periodo, no se podrá matricular en el segundo periodo.

3 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula en la EUITT de Telecomunicación se realiza a través de Internet, mediante el proceso de Automatrícula:

http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Servicios_Red/Automatricula

Para poder realizar la automatrícula será necesario obtener una dirección de correo electrónico de la UPM. Las instrucciones para hacerlo están en el mismo enlace que la Automatrícula.

Una vez seleccionadas las asignaturas que se van a matricular se obtendrá una carta de pago que deberá ser abonada en las entidades bancarias reseñadas en la misma.

Finalmente hay que entregar el justificante de pago en Secretaría de Alumnos (hojas "Ejemplar para la Universidad" y "Ejemplar para el Centro") debidamente cumplimentada por la entidad bancaria donde haya abonado el importe de la matrícula.

Los alumnos deberán cumplimentar la encuesta de alumnos de nuevo ingreso al realizar la automatrícula.

4 DOCUMENTOS QUE EL ALUMNO DEBE ENTREGAR EN SECRETARÍA DE ALUMNOS

4.1 *Justificación de exenciones o bonificaciones:*

Previamente a la realización de la automatrícula, el alumno debe entregar en Secretaría o enviar a matricula.eutelecomunicacion@upm.es la documentación que acredite la exención o bonificación de los precios públicos de la matrícula y que se indican a continuación:

- Becarios: la solicitud de beca.
- Quienes hayan obtenido matrícula de honor global en segundo curso de Bachillerato LOGSE, COU o Formación Profesional: certificación expedida por la Universidad o Instituto correspondiente, en la que se haga constar expresamente el término "Matrícula de Honor global en LOGSE/COU/Formación Profesional".
- Quienes hayan obtenido premio extraordinario de Bachillerato o Formación Profesional: certificación o documentación que lo acredite.
- Beneficiarios de Familia Numerosa: copia compulsada del Título, en el que se ponga de manifiesto que el mismo tiene vigencia en el período de matrícula, y que quien se matricula figura como beneficiario. También puede acreditarse tal condición presentando el título original y una fotocopia para su cotejo por un funcionario de la Secretaría de la Escuela.
- Beneficiarios víctimas del terrorismo: la resolución administrativa por la que se le hubiere reconocido la condición de víctima de terrorismo.
- Huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio: la resolución administrativa por la que se le hubiere reconocido dicha condición.
- Alumnos con discapacidad: la resolución administrativa por la que se le hubiere

reconocido la condición y tipo de discapacidad (auditiva, visual, física o intelectual) igual o superior al 33%.

Si se envía por correo la documentación, se debe comprobar, al realizar la automatrícula, que se están aplicando las exenciones o bonificaciones a las que se tiene derecho. No complete la automatrícula mientras se esté comprobando la documentación que ha enviado.

Los originales de la documentación deben ser entregados obligatoriamente en Secretaría de Alumnos **hasta el 15 de septiembre**.

4.2 Documento de identificación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia, según los casos.

Plazo de entrega: **Hasta el 15 de septiembre**.

4.3 Documentación estudios anteriores:

Se deberá entregar en Secretaría la documentación que corresponda en cada caso:

- Los alumnos procedentes de SELECTIVIDAD:
 - Deberán presentar original y fotocopia de la tarjeta de selectividad.
- **Para los alumnos que hayan superado las pruebas de acceso en una Universidad que no sea del Distrito Único de Madrid** resguardo de haber abonado en la Universidad de origen los derechos de traslado de expediente.
- Los alumnos procedentes de FP2, Ciclos Formativos de Grado Superior, Módulos Profesionales u otras titulaciones:
 - Fotocopia compulsada del título o del resguardo de la solicitud del título (en este último caso **el interesado quedará obligado a entregar la fotocopia compulsada del título** tan pronto le sea expedido). También puede acreditarse tal condición presentando el título original y una fotocopia para su cotejo por un funcionario de la Secretaría de la Escuela.
 - Fotocopia del libro de escolaridad en el que aparezca la especialidad.
- Los alumnos que hayan superado las Pruebas de Acceso para mayores de 25 o 45 años: la tarjeta que lo acredite.
- Los alumnos procedentes de una Escuela o Facultad de otra Universidad: resguardo de haber abonado en su Centro de origen los derechos de traslado de expediente.
- Los alumnos procedentes de un Centro de la UPM (incluidos los alumnos que cambian de titulación en esta Escuela): resguardo de haber abonado en su Centro de origen los derechos de traslado de expediente.
- Los alumnos procedentes de otros países:
 - Fotocopia compulsada de la resolución por la que se convalidan sus estudios de Bachillerato y COU o de FP2, según proceda, por los equivalentes españoles. También puede acreditarse tal condición presentando el título original y una fotocopia para su cotejo por un funcionario de la Secretaría de la Escuela.

- Resguardo de haber abonado los derechos de remisión al Centro en el que han sido admitidos de la Certificación Académica Oficial de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad, expedida por la Universidad que corresponda.
- Los alumnos con estudios universitarios parciales realizados en el extranjero: resolución favorable de reconocimiento de créditos expedido por la UPM que supongan al menos 30 créditos.

Plazo de entrega: **Hasta el 15 de septiembre.**

4.4 Justificantes de limitación de horario de clase:

Las asignaturas se imparten en turnos de mañana o de tarde; la asignación de los estudiantes a esos turnos es aleatoria salvo que se justifique documentalmente la imposibilidad de asistir a las clases en alguno de los turnos. Los motivos aceptados para asignar las clases en un turno son: laborales, **estudios de inglés** en la Escuela Oficial de Idiomas, deportistas de algo nivel y dificultades de transporte al domicilio habitual.

Los documentos justificativos que se deberán entregar en cada caso son:

- Por motivos laborales: certificado de vida laboral de la Seguridad Social y horario de trabajo sellado por la empresa.
- Por motivos académicos: fotocopia de la matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas.
- Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento: acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o por la Comunidad de Madrid, en su caso.
- Dificultades en el transporte al domicilio habitual (distancias mayores a 50 km): certificado de empadronamiento.

Estos documentos justificativos se deberán entregar en Secretaría de Alumnos antes de la asignación de grupos; las fechas límite de presentación de estos documentos son:

- Hasta el **1 de agosto de 2011** para el periodo de otoño.
- Hasta el **26 de enero de 2012**, para el periodo de primavera.

Finalizados los plazos anteriormente mencionados no se admitirá ningún justificante.

En la [Intranet de la Escuela](#) se informará a cada estudiante sobre si los documentos presentados han sido admitidos y las horas en las que no tendrá clases.

5 CARNÉ DE ESTUDIANTE DE LA UPM

El Carné Universitario le acreditará como miembro de la comunidad universitaria y ofrecerá diversos servicios y ventajas: préstamos en bibliotecas, acceso a instalaciones deportivas, monedero electrónico... Toda la información sobre el Carné de la UPM está en la Web:

<http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/OrdenacionAcademica/CarneUniversitario>

Los estudiantes de nuevo ingreso deben solicitar el Carné de estudiante universitario en la Secretaría de Alumnos de su Escuela.

Para solicitar el Carné se debe recoger **el Cartón del Carné** en la Secretaría de Alumnos y completar los documentos que se incluyen en él, y entregarlo en la misma Secretaría de

Alumnos junto con una fotografía tamaño carné, de calidad y con fondo claro. El Carné se recogerá pasados unos días en la Secretaría de Alumnos.

El Carné Universitario de la UPM se realiza en colaboración con el Banco de Santander. Opcionalmente y por decisión exclusiva y personal de cada usuario podrá disponer de servicios financieros 4B Maestro, al asociarlo a una cuenta del citado banco. En este caso recibirá el Carné en el domicilio que haya proporcionado al banco.

El Cartón de Carné se entregará **desde el 20 de julio hasta el 15 de septiembre**.

6 GRUPOS DE TEORÍA Y LABORATORIO

En la EUIT de Telecomunicación se imparten los grupos de clase en dos turnos:

- Turno de mañana: con clases de teoría entre las 8:30 h y las 14:30 h.
- Turno de tarde: con clases de teoría entre las 15:30 h y las 21:30 h.

La asignación de turno para cada estudiante es aleatoria, salvo excepciones debidamente justificadas que están recogidas en el apartado 4.4.

Para la asignatura "Talleres de Iniciación a la Ingeniería" se publicará una asignación de grupos el **29 de agosto**, repartiendo a los estudiantes en 8 grupos (cuatro en turno de mañana y cuatro en turno de tarde).

Para el resto de asignaturas del 1º semestre de grado que se imparten en el periodo de otoño se publicará una nueva asignación de grupos el **30 de agosto**, repartiendo a los estudiantes de nuevo ingreso en 6 grupos (tres en turno de mañana y tres en turno de tarde). El horario previsto para estos grupos de teoría se puede consultar en el Plan Anual Docente:

http://www.euitt.upm.es/estudios/plan_docente

Los laboratorios se organizan en grupos de dos horas seguidas, en las horas que aparecen sin clase en los horarios de teoría o en sus propias horas de teoría. Habitualmente las clases de laboratorio comienzan una semana después que las clases de teoría.

El calendario académico del curso 2011-2012 con las fechas más significativas (comienzo de clases, asignación de grupos, periodos de exámenes, etc. se puede consultar en la Web de la Escuela (sección "Titulaciones" apartado "Plan Anual Docente" y enlace a "Calendario Académico de Grado"):

http://www.euitt.upm.es/uploaded/60/Calen_Grado_11_12.pdf

Tras cada asignación de grupos los estudiantes podrán consultar su horario particular en la Web interna de la Escuela (<https://intra.euitt.upm.es/>) y se abrirá un breve periodo para solicitar cambio de grupo.

El primer acceso a la Web interna de la Escuela se realiza con el correo UPM, donde los alumnos crearán una cuenta de correo euitt para posteriores accesos.

7 BECAS MEC

El modelo de solicitud de beca está disponible en el apartado "Trámites y Servicios" de la Web:

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsuenciones/para-estudiar/grado.html>

Las tres modalidades de beca y las condiciones de cada una se resumen en la siguiente tabla:

	Tiempo Completo	Tiempo parcial	Discapacidad 65%
NUMERO DE CRÉDITOS A MATRICULAR	30 + 30	Entre 18 y 59 (Normativa UPM: 18+18)	Más de 30
CRÉDITOS A SUPERAR PARA OPTAR A BECA SIGUIENTE CURSO	60%	100%	60%
DURACIÓN CONDICIÓN DE BECARIO	6 años	7 años	8 años

Observaciones:

- Los alumnos con matrícula semestral deberán completar la matrícula en el 2º semestre, si no se les exigirá el reintegro de la beca concedida.
- **Los que no concurren a examen de, al menos un tercio de los créditos matriculados, se les exigirá el reintegro de la beca o ayuda concedida.**
- No se tienen en cuenta los créditos convalidados, adaptados o reconocidos.
- Los créditos correspondientes a cada asignatura se computará una sola vez por curso académico aunque se matricule en los dos semestres.

Para obtener la exención del abono de los precios públicos deben entregar en la Secretaría de la Escuela, previamente a la realización de la automatrícula (del 20 al 28 de julio de 2011), la documentación pertinente o bien enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección: matricula.eutelecomunicacion@upm.es

Si se acoge a esta segunda opción, deben entregar la documentación original en la Secretaría de la Escuela con anterioridad al día **15 de septiembre de 2011**.

La documentación que se debe entregar es:

- Modelo de solicitud firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
- Los alumnos extranjeros deben aportar la tarjeta de residente o permiso de residencia.
- Los alumnos extranjeros comunitarios deberán acreditar que el propio estudiante o sus sustentadores se encuentran trabajando en España en el ejercicio 2009.
- Los alumnos independientes deberán acreditar su independencia económica y familiar (ingresos percibidos) y justificar documentalmente la titularidad o alquiler de su domicilio.
- Los solicitantes de deducciones deberán acreditar las mismas para ser tenidas en cuenta (familia numerosa, hermanos estudiando fuera del domicilio familiar, certificado de minusvalía, etc.). Si concurre una discapacidad reconocida igual o superior al 65%, debe presentar la documentación que lo acredite.
- Los **alumnos procedentes de otras Universidades** (aunque accedan por selectividad o Módulo):
 - Fotocopia de la certificación académica del último curso universitario realizado.
 - Certificación del Centro de procedencia con el número mínimo de asignaturas o créditos exigidos para esos estudios en el curso 2010/2011.

8 RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

De acuerdo con la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos" aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM el día 26 de febrero de 2009:

Se entenderá por "**reconocimiento**" la aceptación por parte de la UPM de los créditos que han sido obtenidos en otras enseñanzas oficiales (en la UPM o en otra universidad del Espacio Europeo de Educación Superior) y que han conducido a la obtención de un título oficial.

Se entenderá por "**transferencia**" la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales (cursadas con anterioridad en la UPM o en otras universidades del EEES) que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Los casos previstos de reconocimiento y transferencia de créditos se detallan a continuación:

8.1 Estudios previos de Ingeniería Técnica en la EUITT-UPM

Alumnos de la EUITT que, a través del proceso de preinscripción, hayan sido admitidos a otra titulación (especialidad) distinta de la que estaba cursando en Ingeniería Técnica. Deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de reconocimiento interno del **20 de julio al 30 de septiembre de 2011**. El impreso de solicitud se encuentra en la intranet de la Escuela <https://intra.euitt.upm.es/> Gestión académica/ Formularios Secretaría/ Formulario 18

8.2 Otros estudios universitarios previos

Alumnos con estudios universitarios realizados en estados miembros de la Unión Europea. Deberán presentar en la Secretaría de Alumnos de la Escuela la siguiente documentación:

- Solicitud oficial de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas impartidas y el curso al que pertenecen (los alumnos de la UPM podrán presentar listado de notas sellado por el Centro).
- Plan de estudios cursado por el alumno, expedido o publicado por el Centro correspondiente.
- Programas de las asignaturas aprobadas, en el que conste el contenido y la carga lectiva. Deberá estar sellado y diligenciado por el Centro donde se impartió en todas y cada una de las hojas, detallando los cursos académicos en los que estuvo vigente.

8.3 Titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)

A los alumnos que hayan completado estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior se les reconocerán asignaturas relacionadas con los módulos que hayan cursado de acuerdo a las tablas aprobadas por la Junta de Escuela y el Consejo de Gobierno de la UPM las cuales se pueden consultar en <http://www.euitt.upm.es/estudios/cfgs>. El reconocimiento se realizará a través de la solicitud de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que se debe presentar en la Secretaría de Alumnos del **20 de julio al 30 de septiembre de 2011**.

- El impreso de solicitud se encuentra en la intranet de la Escuela <https://intra.euitt.upm.es/> Gestión académica/ Formularios Secretaría/ Formulario 3.2

9 ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS SUELTAS

Con respecto a este punto, lea atentamente el capítulo VI de la "[Normativa de Acceso y Matriculación](#)" aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM.

Los plazos para solicitar tanto la **anulación de matrícula a instancia del alumno como la cancelación de asignaturas sueltas**, especificadas en los artículos 98 y 99 de la Normativa anteriormente mencionada, **finalizarán**:

- **El 5 de octubre de 2011** para las asignaturas matriculadas en semestre de otoño.
- **El 6 de marzo de 2012** para las asignaturas del semestre de primavera.

10 NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LA PERMANENCIA EN LA UPM

1. El estudiante que se matricule por primera vez en primer curso de estudios de Grado para poder continuar los mismos tendrá que aprobar al menos 6 ECTS.
2. No obstante lo anterior, el alumno que no apruebe en su primer curso los referidos 6 ECTS, podrá elegir según conviniese a sus intereses entre:
 - a) Acceder por una sola vez a los estudios de Grado de otra titulación de las que se impartan en la UPM, cumpliendo los requisitos exigidos a los alumnos de nuevo ingreso. En tal caso para continuar esos estudios deberá aprobar al menos 12 ECTS de materias obligatorias de ese nuevo primer curso. Teniendo en cuenta que de no cumplir esta condición no podrá proseguir estudios en la UPM.
 - b) Quedarse por una sola vez un curso más en la titulación inicial. En tal caso para continuar estudios deberá aprobar al menos 12 ECTS de materias obligatorias de primer curso. Teniendo en cuenta que de no cumplir esta condición no podrá proseguir estudios en la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Cuando un alumno se haya encontrado en una o varias situaciones excepcionales (enfermedad grave, maternidad, estar reconocido como deportista de Alto Nivel o cualquier otra que así sea considerada) que le hubiesen impedido un normal desarrollo de los estudios, podrá invocar dicha situación o situaciones presentando escrito, según modelo que se establezca, ante al Comisión de Gobierno de su Centro, adjuntando los justificantes que acrediten las causas excepcionales.

A la vista de los documentos, el Vicerrector con competencias en esta materia comprobará si se trata de alguna de las situaciones excepcionales descritas en este artículo y en tal caso resolverá no computar el año académico en curso a efectos de permanencia en la UPM. En caso contrario se denegará la aplicación de este precepto.

Será requisito imprescindible para aceptar, en su caso, las alegaciones del alumno, que éste hubiese renunciado expresamente a realizar exámenes durante el resto del curso, lo que podrá efectuar en el modelo que se establezca.

La referida solicitud deberá presentarse **antes del mes de mayo**, salvo que la causa o causas hubiesen surgido más tarde, lo que deberá ser debidamente probado.

En todo caso, la aplicación del presente artículo no supondrá en ningún caso anulación de matrícula.

4. La presente Normativa de Permanencia no será de aplicación, y se entenderá que se ha consolidado el derecho a permanecer, en los siguientes supuestos:
 - a) Alumnos que acrediten tener aprobadas tres asignaturas de primer curso, en estudios universitarios de planes anteriores no estructurados en créditos.

- b) Alumnos que acrediten tener superados un 60% de los créditos de materias troncales u obligatorias de primer curso, en estudios universitarios de planes estructurados en créditos anteriores a la entrada en vigor del RD 1393/2007.
 - c) Alumnos que acrediten tener superados 6 ECTS de materias obligatorias de primer curso en estudios de grado.
5. Excepcionalmente para aquellos alumnos que, por la aplicación de la presente normativa, no puedan continuar estudios en la Universidad Politécnica de Madrid, en los que su rendimiento académico hubiese sido disminuido por causas especiales, el Rector podrá autorizar que continúe estudios en una titulación de Grado en la que no se hubiese cubierto el cupo de oferta, debiendo ineludiblemente cumplir los requisitos para permanecer el curso.